



JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno de febrero de dos mil veinticuatro

Demanda	Ejecutivo Menor Cuantía
Demandante	FACTORY BTL AGENCIA DE PUBLICIDAD S.A.S.
Demandado	B2GO
Radicado	05001 40 03 028 2023-00015 00
Providencia	Notifica por secretaría

Se incorpora memorial al cuaderno principal allegado por la apoderada de la parte demandante, en la cual solicitó continuar con el trámite procesal pertinente, no obstante, evidencia el Despacho que aún no se ha llevado a cabo la notificación de la demanda a la parte pasiva, de acuerdo a lo ordenado en el numeral cuarto del auto del 17 de marzo de 2023 (Doc 28- Cuaderno Principal).

Por lo anterior, a fin de agilizar el proceso de la referencia y toda vez que se evidencia que solo falta la remisión del Despacho Comisorio; el despacho procederá a realizar la notificación de la parte demandante al correo que se encuentra en el Certificado de Representación Legal (Doc 30 CPrincipal) de conformidad con lo establecido en el artículo 08 de la Ley 2213 de 2022. Dicha constancia de notificación efectiva se encuentra en el Doc 31 del expediente digital de Cuaderno de Principal.

Se espera el término de ley con el que cuenta la parte demandada para pronunciarse sobre el proceso con el fin de avanzar a la siguiente etapa procesal.

NOTIFÍQUESE 20.

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea9b733e67ad3db044be855d485e6758e1ea52b6857b2d5d284aea9994e0f90e**

Documento generado en 21/02/2024 08:11:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>